PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central**

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO DE LA

ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2550261.

Fecha de envío: Ruc/código: 10178176329 28/05/2024 Nombre o Razón social: CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO Hora de envío: 23:34:16

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN Nº 01

SOBRE OBRAS SIMILARES

EnBases,

en Página 77 (pie de página) y/o página 79 (contador de computadora), se tiene:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

OBSERVACIÓN:

Se OBSERVA que la definición de obras similares limita y restringe la pluralidad de postores, si bien es cierto que es criterio y facultad del área usuaria y/o comité definir las obras similares, en esta situación al colocar como Obras Similares para la experiencia del postor a las indicadas:

No se estaría definiendo correctamente Obras Similares, debido a que no se ejecutan y/o supervisan obras solo de este tipo, sino también otras obras para otras Entidades.

Por ejemplo, para la Supervisión de PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA:

Vemos que este tipo de obras, tiene los mismos componentes que una Institución Educativa, Una Universidad, Un centro de salud, Un Hospital, etc.

De acuerdo a esto, podemos decir: en la Supervisión de Obras, es necesario que el producto final a conseguir sea el que se detalla en el Expediente Técnico de la Obra y que las labores del Supervisor básicamente son:

Control de Calidad

Control de Plazos

Control Económico de la Obra

Control de Seguridad

Control sobre el medio ambiente

También podemos decir que, en el expediente técnico para este tipo de obras, se considera:

Arquitectura

Estructuras

Instalaciones Eléctricas

Instalaciones Sanitarias

Instalaciones Especiales

Equipamiento

Mobiliario

Donde las actividades y recursos dentro del aspecto constructivo, uso de materiales, mano de obra y

Fecha de Impresión: 03/06/2024 06:26

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO DE LA

ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2550261.

maquinaria y/o equipo a utilizar, son completamente similares en la construcción de estas obras.

Además, podemos mencionar que según El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 Aprobado por DS 344-2018-EF

Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras.

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines:

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Por consiguiente, SE SOLICITA al Comité de Selección y/o Área Usuaria:

Tener en consideración lo antes mencionado y considerar también como Obras Similares para el Postor y a los Profesionales que lo Requieran a: PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

Puesto que para estas edificaciones se tienen consideraciones iguales y/o similares a las obras consideradas para los servicios de consultoría de obras similares en el presente procedimiento de selección en cuanto a: Expediente Técnico, Componentes, Construcción, Supervisión

Se solicita considerar estas edificaciones como Obras Similares, A fin de ampliar la pluralidad de postores.

Por lo que, en las Bases Integradas del procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2024-GRLL-GRCO ¿ I CONVOCATORIA (AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1), la parte para OBRAS SIMILARES, quedaría de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

//

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS Y/O PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

De acuerdo a lo expuesto: El Comité de Selección y/o Área Usuaria, deberían guiarse por la normativa existente, en este caso la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE), que particularmente Norma estos procedimientos de selección.

Acápite de las bases: Sección: Especifico

Numeral: 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Literal: C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Pág 77 pie de página de las Bases 79 contador de computadora

Artículo y norma que se vulnera

RLCE aprobado por DS Nº 344-2018-EF Art 15: Especialidad de los consultores de obras a) Consultoría de obras en edificaciones: Construcción ...

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO DE LA

ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2550261.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE - RLCE Art 15: Especialidad de los consultores de obras a) Consultoría de obras en edificaciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del postor, en aras de generar mayor concurrencia de postores, SE ACOGE a lo solicitado ya que el tipo de edificación supervisada contempla componentes similares al del objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARIAS Y/ PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

Fecha de Impresión:

03/06/2024 06:26

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO DE LA

ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2550261.

Ruc/código : 10178176329 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO Hora de envío : 23:34:16

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN: 02

SOBRE OBRAS SIMILARES

En las Bases, en la página 80 pie de página y/o página 82 Contador de la computadora, se tiene:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

OBSERVACIÓN:

Se OBSERVA que la definición de obras similares limita y restringe la pluralidad de postores, si bien es cierto que es criterio y facultad del área usuaria y/o comité definir las obras similares, en esta situación al colocar como Obras Similares para la experiencia del postor a las indicadas:

No se estaría definiendo correctamente Obras Similares, debido a que no se ejecutan y/o supervisan obras solo de este tipo, sino también otras obras para otras Entidades.

Por ejemplo, para la Supervisión de PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA:

Vemos que este tipo de obras, tiene los mismos componentes que una Institución Educativa, Una Universidad, Un centro de salud, Un Hospital, etc.

De acuerdo a esto, podemos decir: en la Supervisión de Obras, es necesario que el producto final a conseguir sea el que se detalla en el Expediente Técnico de la Obra y que las labores del Supervisor básicamente son:

Control de Calidad

Control de Plazos

Control Económico de la Obra

Control de Seguridad

Control sobre el medio ambiente

También podemos decir que, en el expediente técnico para este tipo de obras, se considera:

Arquitectura Estructuras

Instalaciones Eléctricas Instalaciones Sanitarias

Instalaciones Especiales

Equipamiento

Mobiliario

Otros

Donde las actividades y recursos dentro del aspecto constructivo, uso de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo a utilizar, son completamente similares en la construcción de estas obras.

Además, podemos mencionar que según:

El RLCE de la Ley 30225 ¿ Aprobado por DS Nº 344-2018-EF

Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras.

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines:

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Por consiguiente, SE SOLICITA al comité de selección y/o Área Usuaria:

Tener en consideración lo antes mencionado y considerar también como Obras Similares para el Postor y a los Profesionales que lo Reguieran a: PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1793 MARIA INMACULADA EN EL DISTRITO DE LA

ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2550261.

Puesto que para estas edificaciones se tienen consideraciones iguales y/o similares a las obras consideradas para los servicios de consultoría de obras similares en el presente procedimiento de selección en cuanto a: Expediente Técnico, Componentes, Construcción, Supervisión, etc.

Se solicita considerar estas edificaciones como Obras Similares, A fin de ampliar la pluralidad de postores.

Por lo que, en las Bases Integradas del procedimiento: ADJUDICACIUON SIMPLIFICADA Nº 08-2024-GRLL-GRCO ¿ I CONVOCATORIA (AS-SM-8-2024-GRLL-GRCO-1), la parte para OBRAS SIMILARES, quedaría de la siguiente manera:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes:

MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS Y/O PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

De acuerdo a lo expuesto: El Comité de Selección y/o el Área Usuaria, deberían guiarse por la normatividad existente, en este caso la LCE y su Reglamento RLCE, que particularmente Norma estos procedimientos de selección.

Acápite de las bases: Sección: Especifico

CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN

Literal: A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Página: 80 En páginas de las Bases 82 En contador de computadora

Artículo y norma que se vulnera (En caso de Observaciones):

RLCE aprobado por DS N° 344-2018-EF

Artículo 15:Especialidad de los consultores de obras. Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

a)Consult...

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Art 15:Especialidad de los consultores de obras a)Consultoría de obras en edificaciones y afin

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del postor, en aras de generar mayor concurrencia de postores, SE ACOGE a lo solicitado ya que el tipo de edificación supervisada contempla componentes similares al del objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obra a los siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TALES COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS NIVELES INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) Y/O HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARIAS Y/ PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA.

Fecha de Impresión: 03/06/2024 06:26